

Hoy entran en vigor las nuevas normas de la Reforma de Tráfico.

Escrito por PreguntasFrecuentes - 09/05/2014 09:30

Llevar a tu niño en el coche en el asiento delantero, salir a pasear con él en bici sin ponerle casco, o ser reincidente en dar tasa de alcohol son algunos de los puntos que desde hoy se modifican y multan con la entrada en vigor de la nueva Reforma de Tráfico.

Vemos cuáles son las nuevas normas de Tráfico que hoy se ponen en marcha y cómo nos afectarán en:

-

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2014/05/09/hoy-entran-en-vigor-las-nuevas-normas-de-la-reforma-d-e-trafico/>

Salu2

=====

Re: Hoy entran en vigor las nuevas normas de la Reforma de Tráfico.

Escrito por Consuelo - 09/05/2014 10:24

Sí, el tema que queda más en el aire es el de la velocidad, con varias cuestiones:

El anexo IV se actualiza, de forma que "se amplían los tramos sancionadores y de detracción de puntos cubriendo posibles modificaciones en las velocidades máximas, tanto en límites inferiores como superiores".

Aunque en el texto tramitado no se especifica cómo se fijarán estos límites y se remite al Reglamento General de Circulación posterior, se prevé que haya un aumento puntual del límite a 130 km/h en autopistas y autovías. que desarrolle esta ley. Los lugares con prohibiciones u obligaciones específicas de velocidad serán señalizados, según indica el proyecto de ley del Gobierno.

Así, el citado anexo IV que incluye el cuadro de velocidades y tipología de faltas, "se incorpora una primera columna anterior al límite de velocidad de 30 y una última columna a continuación de la correspondiente al límite de velocidad de 120" Se prevén zonas 20 y 30 para que las ciudades permitan reducir la velocidad de vehículos motorizados a un máximo de 20 y 30 km/h.

Asimismo, se prevé que en las carreteras convencionales la velocidad máxima será de 90 km/h (o 70 km/h, en función de la anchura del carril, no del arcén, como hasta ahora).

=====

RE: Hoy entran en vigor las nuevas normas de la Reforma de Tráfico.

Escrito por Miriam Mb - 11/05/2014 11:50

Comentario enviado por Miriam Mb:

Hola me gustaria saber si los bebes pueden ir en maxicosi silla adecuada a su edad en el asiento del copiloto?

=====

RE: Hoy entran en vigor las nuevas normas de la Reforma de Tráfico.

Escrito por PreguntasFrecuentes - 13/05/2014 04:28

Hola.

Ya no podrías llevarlo en el asiento delantero, salvo que todas las plazas traseras de tu vehículo estuvieran ocupadas por otros menores.

Salu2

Miriam Mb:

Hola me gustaria saber si los bebes pueden ir en maxicosi silla adecuada a su edad en el asiento del copiloto?

=====

RE: Hoy entran en vigor las nuevas normas de la Reforma de Tráfico.

Escrito por PEPE - 14/05/2014 08:25

Comentario enviado por PEPE:

Buenos días,

-> Tengo una duda con respecto a la nueva norma de atropello a animales, ya que por mi zona, Extremadura, hay mucho cotos y muchas muchas veces se me cruzan zorros, jabalí y tengo la duda si eso me lo cubriría el Seguro o no. Siempre que renuevo o cambio de compañía de seguro incluyo lo del atropello de animales pero nose si ahora con esta normativa nueva se pueden lavar las manos.

-> También me gustaría saber si el animal que atropellas es domestico, como un perro o gato y te causa daños, te lo cubriría el seguro.

Espero vuestra respuesta.

Muchas gracias.

=====

RE: Hoy entran en vigor las nuevas normas de la Reforma de Tráfico.

Escrito por PreguntasFrecuentes - 15/05/2014 11:09

Buenos días.

LO primero es revisar bien el punto de las condiciones particulares de tu póliza donde figura esa cláusula para ver exactamente en qué casos te cubre y qué queda excluido y si tienes alguna duda aclararlo.

En el artículo superior puedes ver en qué casos se puede reclamar, pero sí que es verdad que no lo concretan demasiado..

Si atropellas a un animal doméstico, si tienes el seguro a Todo Riesgo te cubrirán todos los daños, sino tu compañía tendría que reclamar al dueño del perro (si se conoce quien es) y tardará bastante hasta que se resuelva..

Si atropellas a un gato, tu seguro no te cubrirá salvo que lo tengas incluido específico en tu póliza o estés a Todo Riesgo...

Salu2

PEPE:

Buenos días,

-> Tengo una duda con respecto a la nueva norma de atropello a animales, ya que por mi zona, Extremadura, hay mucho cotos y muchas muchas veces se me cruzan zorros, jabalí y tengo la duda si eso me lo cubriría el Seguro o no. Siempre que renuevo o cambio de compañía de seguro incluyo lo del atropello de animales pero nose si ahora con esta normativa nueva se pueden lavar las manos.

-> También me gustaría saber si el animal que atropellas es domestico, como un perro o gato y te causa daños, te lo cubriría el seguro.

Espero vuestra respuesta.

Muchas gracias.

RE: Hoy entran en vigor las nuevas normas de la Reforma de Tráfico.

Escrito por Maria Jose - 09/06/2014 06:23

Comentario enviado por Maria Jose:

Buenos dias tengo un niño de 4 años y tengo q salir de viaje, pero tengo una furgoneta c15 q no lleva cinturones atras ¿donde tengo que llevar a mi hijo?

RE: Hoy entran en vigor las nuevas normas de la Reforma de Tráfico.

Escrito por PreguntasFrecuentes - 10/06/2014 09:21

Buenos días.

En ese caso en el asiento delantero pero con su silla de seguridad infantil adecuada a su edad y homologada.

Sino la multa es:

-

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2014/01/08/cual-es-la-multa-por-circular-con-nino-o-bebe-sin-silla-infantil/>

Aunque lo malo no sería la multa, sino los graves daños que podría sufrir tu niño en caso de no ir convenientemente sujeto y sucediera algún siniestro que es lo que realmente importa.

Salu2

Maria Jose:

Buenos dias tengo un niño de 4 años y tengo q salir de viaje, pero tengo una furgoneta c15 q no lleva cinturones atras ¿donde tengo que llevar a mi hijo?

=====